

DICTAMEN DE LA COMISION DE LA MUJER, DESARROLLO HUMANO Y DEPORTE EN RELACION AL PROYECTO DE LEY N° 2906/97-CR.

Sr. Presidente:

Ha venido a dictamen de vuestra Comisión de la Mujer, Desarrollo Humano y Deporte el Proyecto N° 2906/97-CR que propone declarar "Día de la Suegra" el segundo domingo de setiembre de cada año, presentado por la congresista Ivonne Susana Díaz Díaz.

Según su autora las ventajas de tal proyecto pueden ser analizadas desde tres ámbitos: En lo conyugal, fortalecería el vínculo interpersonal entre esposos; en lo familiar, favorecería la unidad familiar; y, en lo social, contribuiría a dejar de lado prácticas discriminatorias.

Asimismo, la autora señala que la adopción de tal planteamiento está dirigido sobretudo a un reconocimiento socio-legal y por tanto no se busca que dicha fecha sea declarada día feriado sino que sólo se busca un reconocimiento reivindicativo del rol de la suegra para consolidar la unidad familiar.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

El proyecto presentado, como su misma autora reconoce más que una modificación a nuestro ordenamiento jurídico o una regulación sobre algún aspecto de escaso desarrollo legislativo, pretende utilizar la legislación para provocar un cambio en el reconocimiento del rol que cumple un miembro de la familia, cual es la suegra o madre política.

Al respecto, es necesario precisar que si bien el derecho actúa en muchos casos como un importante factor de cambio social, creemos que en este caso en particular, no resulta necesario que se dicte una legislación específica, pues la revalorización de tal rol puede ser realizada de manera más directa a través de la educación sobre el valor de la familia y el respeto que es debido a cada uno de sus miembros

Además se debe tener en cuenta que al ser la suegra, madre política, socialmente su rol es celebrado el segundo domingo de mayo "Día de la Madre", el mismo que es socialmente difundido y no requiere de ningún reconocimiento en el orden legislativo.

CONCLUSION:

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión recomienda la NO APROBACION del referido proyecto.